



### JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Investigación e Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Luz Ivonne Losada Gelacio
Demandado:	Alexander Ruiz Cuervo
Radicación:	110013110011 2021-00686-00
Asunto:	Con Subsanación
Decisión:	Rechazada

Estando dentro de términos, la parte interesada presenta subsanación de la demanda, no obstante, no se observa cumplimiento al numeral cuarto del auto que inadmitió el 27 de agosto de 2021, en lo que tiene que ver con acreditar el envío de la demanda y sus anexos a la dirección electrónica o física de los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, artículo 6° del Decreto 806 de 2020, así las cosas, se dispone:

**PRIMERO.** RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no dio cumplimiento al numeral cuarto del auto del 27 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.** ORDENAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

**TERCERO.** ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(art. 295 C.G.P.)  
La providencia anterior se notifica en el estado N°  
071 hoy, 20 de septiembre de 2021  
La secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA